

Quillota, 12 de Febrero de 2021

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1680 /VISTOS:

1. Memorandum N°59 de fecha 14 de enero de 2021 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas 1 a 3 de año 2014, de la propiedad ubicada en calle El Ventisquero N°83, Conjunto Habitacional Aconcagua II, Quillota; Rol de Avalúo N°510-63, debido a que fueron pagadas junto a las contribuciones;
2. Correo electrónico de Jefe de Rentas y Patentes a Director de Administración y Finanzas de fecha 14 de enero de 2021, en que solicita V°B° para continuar con el proceso;
3. Estado deudor de aseo domiciliario rol 510-63 de 13 de enero 2021;
4. Certificado de Movimientos que acredita el pago de las 4 cuotas en las contribuciones;
5. La Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas 1 a 3 de año 2014, de la propiedad ubicada en calle El Ventisquero N°83, Conjunto Habitacional Aconcagua II, Quillota; Rol de Avalúo N°510-63:

| Período | Fecha Vencimiento | Valor Total | Estado |
|---------|-------------------|-------------|--------|
| 20141 | 30/04/2014 | \$ 10.198 | Girada |
| 20142 | 31/05/2014 | \$ 10.039 | Girada |
| 20143 | 30/06/2014 | \$ 9.913 | Girada |

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



Firmado Digitalmente por
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PRISCILA CORSI CÁCERES
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control Interno
3. Jurídico
4. Administración Municipal
5. Unidad de Cobranzas
6. Contribuyente
7. Rentas y Patentes.

PCC/PEA/MGO/Irr.-